



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 00381 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 19 ABR. 2012

VISTO: INFORME Nº 0668-2012-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 438-2012-SGPH/GPP/GM7MPMN; INFORME Nº 574-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN Y EL INFORME Nº 775-2012-GAJ/GM/MPMN; SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DEL PERIODO 2011, AFECTADO A LA SECUENCIA FUNCIONAL 0086 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Nº 574-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales señala que respecto al reconocimiento de deuda contraída el año 2011, afectado a la Secuencia Funcional 0035: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL SIMON BOLIVAR DISTRITO DE MOQUEGUA, por el monto total de S/. 13,264.12, conforme a las siguientes órdenes de servicio: Nº 9265-I a nombre de la Unidad Operativa de Servicios Maquinaria y Equipo por S/. 11,401.12; O/S 4927-I a nombre de MARON MAQUERA ANASTACIA por el de S/. 1,863.00 nuevos soles; Los mismos que cabe indicar que las presentes Ordenes son anuladas de acuerdo al Memorandum Nº 111-2012-GA-GM/MPMN de la cual se indica: La Orden de Prestación de Servicio Nº 9265-I SIAF -GL Nº 19604 a nombre de la UOSME; estando conforme con el servicio alquiler de Moto niveladora GD-555 y alquiler de Rodillo Liso Vibratorio SD-100, según indica el Informe Nº 0257-2011-EQH/RO/SOP/GIP/MPMN. No prosiguió con su respectivo trámite por la falta de firma por el ex encargado de esta Sub Gerencia. Y la que respecta a la orden de Servicio Nº 4927-MTTO SIAF -GL- 11329 a nombre de MARON MAQUERA ANASTACIA; estando conforme el servicio se solicita efectuar la rebaja Presupuestal de ALQUILER DE COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA según indica el Informe Nº 2727-2011-SLSG-GA-GM/MPMN y Memorandum Nº 2273-2011-GA-GN/MPMN. En conclusión no prosiguieron su trámite por motivo de retraso; informa además que los expedientes cuenta con los respectivos documentos sustentatorios y los informes de conformidad del cumplimiento de los servicios, por lo que debe proseguir su trámite.

Que, con Informe Nº 438-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Econ. Edén Vicente Cori Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda Informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que se Otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal, para el reconocimiento de deuda con cargo Al Proyecto 0086 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA, conforme al siguiente detalle:

SEC FUNC.	DENOMINACION DEL PROYECTO	Nº 0/S	MONTO DE 0/S	MONTO A RECONOCER	NOMBRE DEL PROVEEDOR
0086	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL SIMON BOLIVAR-DIST. DE MOQUEGUA, OROV. MCAL NTO-MOQUEGUA	9265	11,401.12	11,401.12	UOSME MPMN
0086	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL SIMON BOLIVAR-DIST. DE MOQUEGUA, OROV. MCAL NTO-MOQUEGUA	4927	2,250.00	1,863,00	MARON MAQUERA ANASTACIA
TOTAL			13,651.12	13,264.12	

CADENA FUNCIONAL : 0086
FUENTE DE FIANACIAMIENTO : Recursos Determinados
IMPORTE : S/. 13, 264.12. Nuevos Soles

Que, mediante Informe N° 0668-2012-GPP/GM/MPMN, el CPC. Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN, indicando que se emite opinión referente al cumplimiento de pago Reconocimiento de Deudas de Ejercicios Anteriores, por lo que se da Disponibilidad Presupuestal para cancelar la obligación contraída, según siguiente detalle:

Secuencia Funcional	:	(0086)
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Determinados
Importe	:	S/. 13, 264.12 Nuevos Soles.

Que, conforme lo establece el artículo 28º y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9º numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración que el adeudo, cuyo pago no se efectuó, corresponde al año 2011, y contando con los informes de conformidad, y la opinión presupuestal emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 13, 264.12** nuevos soles (Trece mil doscientos sesenta y cuatro con 12/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2011, deuda contraída a favor de proveedores conforme al detalle expresado en el Informe N° 574-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales; Informe N°438-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda e Informe N° 0668-2012-GPP/GM/MPMN emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, los mismos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ARCVI/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN

2



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE